

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE MARZO DE 1922

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Posetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
1cc	1/0			0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
2-3-922	68,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,70	1-3-922	531,00	Banco de España.....	500		527,00
2-3-922	68,65	» E, de 25.000 » »	68,70	1-3-922	238,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		
2-3-922	68,70	» D, de 12.500 » »	68,70	2-3-922	276,00	Banco Hipotecario de España...	500	276,00	
2-3-922	68,70	» C, de 5.000 » »	68,70	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250		
2-3-922	68,70	» B, de 2.500 » »	68,70	23-2-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
2-3-922	69,40	» A, de 500 » »	68,70 y 48	27-2-922	130,00	Banco Español de Crédito.....	250		
2-3-922	71,50	» G, de 100 » »	72,00	1-3-922	300,00	Unión Española de Explosivos...	100		
2-3-922	71,50	» H, de 200 » »	72,00	1-3-922	68,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		67,00
1-3-922	68,65	En series diferentes.....	68,70	2-3-922	33,00	carera España... (Ordinarias..	500		33,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		28-2-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
2-3-922	84,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,55	2-3-922	295,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
2-3-922	84,50	» E, de 12.000 » »	84,55	1-3-922	239,50	Idem Norte de España.....	460	290	posetas.
2-3-922	85,05	» D, de 6.000 » »	85,10	2-3-922	222,50	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesetas	221	Id.
2-3-922	85,00	» C, de 4.000 » »	85,10, 85,00 y 85,05			OBLIGACIONES		Interés anual por 100.	
2-3-922	85,10	» B, de 2.000 » »	85,10	2-3-922	315,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	814,00 y 815,00
2-3-922	85,20	» A, de 1.000 » »	85,30	2-3-922	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	81,00
2-3-922	84,50	» G, de 100 » »	84,50	2-3-922	98,85	Idem id. id.....	500	5	90,00
2-3-922	84,50	» H, de 200 » »	84,50	2-3-922	105,00	Idem id. id.....	500	5	100,00
28-2-922	84,50	En series diferentes.....	84,50	27-2-922	75,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500	6	74,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		24-2-922	90,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	4 1/2	80,00
23-2-922	85,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	85,55	24-2-922	77,50	Madrid a Ariza.....	500	4	
24-2-922	85,50	» D, de 12.500 » »	85,55	23-2-922	69,59	Idem Norte de Espa- (1.ª serie.	500	3	
2-3-922	85,75	» C, de 5.000 » »	85,75	14-1-922	67,80	ña, Emisión 17 de (2.ª serie.	500	3	
2-3-922	85,75	» B, de 2.500 » »	85,75	19-10-921	66,25	Enero 1905..... (3.ª serie.	500	3	
2-3-922	85,50	» A, de 500 » »	85,65	18-5-921	63,00	Ayuntamiento de Madrid	500	3	
2-3-922	85,50	En series diferentes.....	85,65	18-11-920	62,00	Obligaciones	500		72,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		9-1-922	62,25	Explopiaciones del Interior.....	500		83,00 y 83,25
25-2-922	93,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,50	2-3-922	73,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
1-3-922	93,90	» E, de 25.000 » »	93,50	2-3-922	81,00	Idem id. 1918.....	500		
2-3-922	93,50	» D, de 12.500 » »	93,50	2-3-922	83,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
2-3-922	93,50	» C, de 5.000 » »	93,50	2-2-922	90,50				
2-3-922	93,50	» B, de 2.500 » »	93,50			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
2-3-922	94,65	» A, de 500 » »	93,65	4 por 100 perpetuo al contado.....	751.600				
1-3-922	94,00	En series diferentes.....	93,65	Idem fin corriente.....	»				
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917		Idem fin próximo.....	»				
14-2-922	93,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,50	4 por 100 amortizable.....	14.000				
17-2-922	93,90	» E, de 25.000 » »	93,50	5 por 100 amortizable.....	139.000				
2-3-922	93,40	» D, de 12.500 » »	93,50	Acciones del Banco de España.....	5.500				
2-3-922	93,40	» C, de 5.000 » »	93,20	Idem del Banco Hipotecario.....	1.500				
2-3-922	93,40	» B, de 2.500 » »	93,20	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1.000				
2-3-922	93,40	» A, de 500 » »	93,20	Azucarera.—Preferentes	25.000				
1-3-922	93,40	En diferentes series.....	93,20	Idem.—Ordinarias	40.000				
1-3-922	93,40		93,20	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	113.500				
1-3-922	93,40		93,20	Idem id. al 6 %.....	2.500				

Gaceta de Madrid. Núm. 63 4 Marzo 1922 Anexo núm. I.—Página 549

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Marzo de 1922.

Camina hacia Oriente la perturbación atmosférica del Norte de Europa, normalizándose el tiempo sobre la Península Ibérica.

Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Vilagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona.

No es de esperar cambio importante del tiempo durante veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DÍA 2 DE MARZO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Hora	Barómetro en mm. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	714.6	6,1	60	»	»	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 12,9
7	716,9	1,4	83	N.....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 13
13	717,4	10,4	49	NE.....	1=Vantolina..	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 21
18	715,9	10,0	52	WSW. ...	0=Calma.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 16

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia de España, vacante en las Universidades de Murcia y Valladolid.

Los señores opositores a las expresadas Cátedras, se servirán concurrir al día 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, al salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios.

En el indicado día presentarán al Tribunal un trabajo de investigación y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

El cuestionario para la práctica de los dos primeros ejercicios estará a disposición de los interesados, ocho días antes de dar comienzo, a quefilos, en la portería de la expresada Facultad.

Madrid, 1 de Marzo de 1922.—El Presidente del Tribunal, José Martínez Ruiz. P—504

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª — Negociado 6.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para

contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos o cuatro ruedas, entre Borja y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Zaragoza y Borja, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previa cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Marzo actual a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Zaragoza el día 25 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 1.º de Marzo de 1922. — El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—250

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la estación de Villarrubia de Santiago y la oficina de Villafobas (8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Toledo con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previa cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Marzo actual a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Toledo el día 25 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 1.º de Marzo de 1922.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—251

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALICANTE**Adquisición de tres grúas eléctricas con destino a este puerto**

Aprobado por Real orden de 12 de Marzo de 1913 el proyecto de adquisición, por concurso, de tres grúas eléctricas con destino a este puerto, se hace saber que por otra Real orden, fecha 12 de Enero último, ha sido autorizada esta Corporación para celebrar un cuarto concurso para la adquisición de dichas grúas, el cual se celebrará el día 29 de Abril próximo, a las doce horas del mismo, ante una Comisión de esta Junta, en el salón de sesiones de la misma y con asistencia de Notario público.

Serán desechadas en el acto todas las proposiciones que no se ajusten al modelo y pliego de condiciones facultativas y económicas esenciales de este concurso.

Pliego de condiciones económicas que deberá regir en el concurso para la instalación de tres grúas eléctricas de pórtico móvil, con destino a los servicios del puerto de Alicante.

Artículo 1.º a) Todo el que pretenda tomar parte en el concurso presentará una proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta, en forma de instancia, dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, expresando la cantidad por la cual se compromete aquél a instalar sobre el muelle de Levante las tres grúas eléctricas, con arreglo al pliego de condiciones facultativas de este proyecto. Se hará asimismo constar el plazo para ultimar la instalación, contando desde la fecha en que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva y los talleres donde ha de ser fabricado el material.

b) A las proposiciones acompañarán los siguientes documentos:

1.º Dibujos detallados, bien acotados y con los letreros en español, que permitan formar juicio exacto de las formas, disposiciones y dimensiones de las grúas, tanto en su conjunto como de todos sus mecanismos, transmisiones y accesorios, así como de la canalización.

2.º Una descripción detallada de las grúas y de los aparatos auxiliares, y de las maniobras que exige su manejo.

3.º En el caso de que las proposiciones no estén suscritas por la misma Casa constructora, se deberá acompañar una declaración justificativa de los talleres en que se va a construir todo el material objeto de la instalación.

c) Las proposiciones, así como todos los documentos antes expresados, estarán redactados en español; la unidad monetaria en que estén expresados los importes será la de pesetas, y el sistema de pesas y medidas, el métrico decimal.

Artículo 2.º a) Para tomar parte en el concurso será necesario consignar previamente, y como garantía, la cantidad de 1.500 pesetas en metálico o en efectos de la deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

b) Se hará este depósito en la Caja de Depósitos o en la Sucursal del Ban-

co de España en Alicante, a disposición de la Junta de Obras del Puerto.

Artículo 3.º a) La Junta se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones que se presenten, o elegir la que juzgue más ventajosa, sin que sea forzoso sujetarse a la más económica.

b) Se podrá exigir también al autor de la proposición que resulte más ventajosa que introduzca alguna modificación de detalle que se considere conveniente.

Artículo 4.º a) Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Alicante ante Notario oficial en el término de veinte días, contados desde la fecha en que se le comuniquen la aprobación por el Ministerio de Fomento de la adjudicación.

b) En el caso de no cumplirse esta condición, quedará anulada la adjudicación, con pérdida del depósito previo.

Artículo 5.º a) Para el otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Caja general de Depósitos o en la sucursal del Banco de España, en Alicante, a disposición de la Junta de Obras del Puerto, la cantidad de 7.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

b) Podrá formar parte de la fianza el depósito previo consignado para tomar parte en el concurso, canjeando su carta de pago por otra que exprese que se destina dicho depósito a la fianza definitiva.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escrituras y todos los demás que exija la formalización de la adjudicación del concurso.

Artículo 6.º a) La instalación de las tres grúas eléctricas, vía y canalización, deberá ser entregada en condiciones de poder funcionar dentro del plazo que exprese la proposición que se acepte.

b) Si transcurriese el plazo de la entrega sin estar ultimadas las obras, el adjudicatario sufrirá un descuento de veinte pesetas por cada día de retraso.

c) Si a los tres meses después de expirar el plazo de la entrega de la instalación no se hubiese efectuado ésta, se considerará rescindido el contrato, con pérdida de la fianza.

d) Sólo en el caso de fuerza mayor, debidamente justificada, dentro del plazo de diez días, podrá concederse por la Dirección general de Obras públicas una prórroga equivalente al retraso inevitable sufrido.

Artículo 7.º El Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, hará la recepción provisional y definitiva, de la instalación, previos los reconocimientos y pruebas que considere necesarios, levantándose la correspondiente acta, que se elevará a la superior aprobación.

Artículo 8.º El plazo de garantía será de seis meses, contados desde la recepción provisional. Durante él, serán de cuenta del adjudicatario la conservación y todas las reparaciones que sean necesarias y tengan por causa la calidad de los materiales, imperfección en el montaje o defectos de construcción o ajustes de los mismos, así como

cualquier deficiencia que se note y no sea debida a la impericia personal.

Terminado el plazo de garantía y subsanadas las faltas, si las hubiere, se procederá a la recepción definitiva.

Artículo 9.º a) El pago se dividirá en tres plazos, abonándose el 50 por 100 del importe de la adjudicación al llegar el material y antes de su montaje; el 40 por 100 inmediatamente después de la recepción provisional, y el 10 por 100 restante, al ser recibida la instalación definitivamente, de cuyo importe se harán, si procede, los descuentos que prescribe el artículo 6.º de este pliego.

b) La fianza será devuelta al adjudicatario después de la recepción definitiva.

Artículo 10. Todo concursante tiene derecho a sacar por su cuenta copia de todos los documentos que forman el proyecto objeto de este concurso en los Centros oficiales donde dicho proyecto esté expuesto, advirtiendo que quedarán sin contestar cuantas cartas se dirijan a la Junta pidiendo copias de dicho proyecto.

Artículo 11. El adjudicatario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

Artículo 12. Cuando se haya celebrado, sin obtener postor o proposición admisible, una subasta o exámen sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir, en concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

En la segunda subasta o el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación arancel.

En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aduanas arancelarias, en su caso; los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorgan cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, a la Comisión Protectora de la Producción Nacional.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición por concurso de tres grúas eléctricas con destino al puerto de Alicante, se compromete a llevar a efecto la ejecución de dichas grúas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, formulada en pesetas). El plazo de entrega será de ... meses, y las grúas serán fabricadas en los talleres de la Casa de ...

(Todas las cantidades se expresarán claramente en letra.)

Alicante, 28 de Febrero de 1922.—
P. a. de la J., El Secretario Contador, Federico Soto.—El Presidente, Federico Clemente.

S—247

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

D. Carlos Granados Ferré, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que autorizada esta Alcaldía Presidencia en la sesión ordinaria celebrada por este excelentísimo Ayuntamiento el día 30 de Enero último para anunciar la nueva subasta de los arbitrios impuestos sobre la casa-matanza y degüello de cerdos e introducción de carnes frescas y saladas en la capital, se señala para que tenga lugar la apertura de los pliegos de opción el día 31 de Marzo actual, a las once horas, al amparo de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1919 debiendo celebrarse dicha apertura simultáneamente en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Almería y en la Dirección general de Administración en la forma y con los requisitos que se contienen en el pliego de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia correspondientes a los días 30 de Diciembre y 4 de Enero últimos, respectivamente, con la sola modificación de la duración del contrato, que será de tres años, empezando a regir el día 1.º de Abril del año actual, terminando en 31 de Marzo de 1925, y que los gastos que ha originado la subasta anterior serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... enterado del edicto y pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta de los arbitrios impuestos sobre la casa-matanza y degüello de cerdos e introducción de carnes frescas y saladas en la capital durante los años económicos 1922-23, 1923-24 y 1924-25, se compromete a tomar a su cargo la recaudación de los expresados arbitrios, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de... pesetas cada año, distribuidas en esta forma:

Por el arbitrio impuesto sobre la casa-matanza y degüello de cerdos... pesetas.

Por el arbitrio impuesto sobre in-

troducción en la capital de carnes frescas y saladas... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Almería, 1.º de Febrero de 1922.—
Carlos Granados.—Por acuerdo de su excelencia, David Esteban.

S—248

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LERIDA**

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se comunican a las interesadas.

Número 23 de la lista de la Sección.—Doña Teresa Seva Martí; se le adjudica la Escuela de Montanissell, vacante el 30 de Enero de 1922.

Número 23 bis.—Doña María de la Concepción Bello Belló; la de Mompol, Ayuntamiento de Lladurs, vacante el 31 de Enero de 1922.

Número 24.—Doña Antonia Alemany Alemany; la de Odons, Ayuntamiento de Vin de Llevata, el 7 de Febrero de 1922.

Número 25.—Doña Leonarda Turmo Vizcarro; la de Utxafaba, Ayuntamiento de Castellnou Seana, el 11 de Febrero de 1922.

Estas listas se publicaron en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo las interesadas tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días a contar de la presente en que se hallan expedidos los nombramientos.

Lérida, 18 de Febrero de 1922.—
El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

P—197

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se comunican a los interesados.

Número 132 de la lista de la Sección.—D. José Minguéz Deñis; se le adjudica la Escuela de Fornols, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 13 de Julio de 1919.

Es el sexto nombramiento.

Número 133.—D. José Noguero Lacambraf; la de Castellar, vacante el 10 de Enero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 13 de Julio de 1919.

Es el segundo nombramiento.

Número 134.—D. Juan Garreta Morret; la de Servi, Ayuntamiento de Unarre, vacante el 20 de Enero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 13 de Julio de 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo los interesados tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días a contar de la presente en que se hallan expedidos los nombramientos.

Lérida, 18 de Febrero de 1922.—
El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

P—196

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLAGOSA

Sr. D. Mariano Bosch y Deltor.

En el expediente que instruyo por débitos al concepto indicado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Antonio Mayor Ortuño, sus descubiertos que se le tienen declarados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día 1.º de Diciembre del año actual, a las nueve de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran los débitos principal, recargos y costas del procedimiento.

Y en cumplimiento de lo mandado en el artículo 98 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, notifico a V. la anterior providencia en calidad de acreedor hipotecario para que pueda intervenir en la venta y utilizar en defecto del deudor causahabientes el mismo derecho que a estos concede el artículo 96 de la citada Instrucción de procedimientos ejecutivos.

Y siendo desconocido el paradero del acreedor se publica el presente en esta localidad firmado por el Sr. Jefe Alcalde y dos testigos, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que llegue a conocimiento del interesado.

Pinestrat a 22 de Octubre de 1921.—El Recaudador, S. Cabanes.

P—7031

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLENA

Urbana.—Años 1920-21 y 1921-22

D. Pascual Esteve Pardiñez, Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Luis Tortosa Valdés, vecino de Biar, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Luis Tortosa Valdés, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta

la del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia después de transcurridos tres días de la publicación del presente edicto, teniendo lugar dicha subasta en esta oficina, calle de D. Luis Calpeña, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización."

También se hace saber: Que en el expediente que instruyo contra doña Teresa Luna Crespo, vecina de Biar, por débitos de Contribución rústica, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho doña Teresa Luna Crespo, sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia y en el local de esta Agencia, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que estas se celebrarán en el local que expresan dichas providencias y que se establecen las condiciones en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que los bienes a cuya enajenación se ha de proceder son las comprendidas en la siguiente relación:

D. Luis Tortosa Valdés:

Una casa de habitación y morada sita en el pueblo de Biar, situada en el número 21 de la calle de las Ollerías, que linda: por la derecha entrando, con otra de Antonio Meri; izquierda, la de Mateo Molina, y espalda, muros del Castillo.

Doña Teresa Luna Crespo:

Cinco hanegadas y cuatro cuartillas, equivalentes a 44 áreas, diez ventidós áreas de tierra seca viña y plantanes de olivo, en el término de Biar, partida del Aler, que linda: por Norte, con tierras de Francisco Mesquí; Poniente, con las de Angela Román, y Mediodía y Levante, con el Monte.

También se hace constar que en caso de haber licitador rematante, el otorgamiento de escritura se llevará a efecto con arreglo al artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

D. Pascual Esteve Pardinez, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de contribuciones en dicha Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio individuales que instruyo contra D. Francisco Aznar Bonmati, D. José Chico Herrero, don

Pedro Juan Martínez, D. Pascual Ortín Chico y D. Joaquín Francés Herrero, vecinos que fueron de Sax, por débitos de contribución urbana, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia de subasta de fincas. No habiendo satisfecho los deudores antes citados sus descubiertos que se les tienen reclamados en sus expedientes respectivos, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, en la ciudad de Villena, en el local de la Recaudación de contribuciones, plaza de Santa María, después de transcurridos tres días de la publicación del presente edicto, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Y no pudiendo notificar personalmente esta providencia a las interesadas, por ignorar su actual paradero, se anuncia al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de la villa de Sax y Boletín de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local y día que expresa dicha providencia, y que se establecen las condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

D. Francisco Aznar Bonmati:

Una casa de habitación y morada en el pueblo de Sax, situada al número 8 de la calle del Picayo, que linda: por la derecha, entrando, con la de Pedro Chico; izquierda, la de Francisca Mellin, y espalda, la de Juan Riera.

D. José Chico Herrero:

Una casa de habitación en la villa de Sax, situada al número 27 de la calle de la Calera, antes sitio llamado de las Eras, que linda: por la derecha e izquierda, con tierras de Josefa Sanchiz Corni, y espalda camino, hoy calle de la Calera.

D. Pedro Juan Martínez:

Una casa de habitación y morada en la villa de Sax, situada al número 12 de la calle del Cordero, que linda: por la derecha, entrando, con la de Pascual Barceló; izquierda, con otra de Rafael Ochoa, y espalda, calle del Aguila.

D. Pascual Ortín Chico:

Una casa de habitación y morada de la villa de Sax, situada al número 2 de la calle de la Palmera, que linda: por la derecha, entrando, con casa Hospital; izquierda, con la de Gaspar Barceló, y espalda, con la ermita de San Sebastián.

D. Joaquín Francés Herrero:

Una casa de habitación y morada de la villa de Sax, situada en las afueras de la población, punto denominado de la Alameda o la Mastia,

con el número 8 de Policía, que linda: por la derecha, entrando, con otra de Juan Chico; izquierda y espalda, con tierras de Juan Alfánquez.

También se hace constar que en caso de presentarse licitador rematante, el otorgamiento de escritura se llevará a efecto con arreglo al artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Igualmente hago saber, que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste sus paraderos ni exista en esta localidad persona que le represente, por lo cual publico el presente edicto, para que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 27 de Octubre de 1921, he dictado la siguiente:

"Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la correspondiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificando, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

D. Joaquín Navarro o Cantó, de Sax.

D. Trinitario de San Cristóbal Molla, de Biar.

D. Francisco de San Cristóbal, de Biar.

Y refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción vigente, se remiten copias del presente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fijándose además otro en la tabilla designada al objeto en las Casas Consistoriales, para que surta los efectos consiguientes.

Biar, 28 de Octubre de 1921.—El Agente, Pascual Esteve.

P.—7098

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE ALMERIA

D. Nicolás Rodríguez Boti, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Alhama de Almería.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, se les cita por

medio del presente para que concurran por sí o por medio de representante, al acto de la declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el primer domingo de Marzo, día 5 de dicho mes, a las ocho de la mañana, en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Cecilio León Utrera, de Cecilio y de Lorenza.
Eduardo Tortosa Yáñez, de Enrique y de Ana.
Manuel Utrera Arcos, de Salvador y de María.
José Rodríguez Gálvez, de Cecilio y de Pilar.
Gaspar García Rodríguez, de Manuel y de Raimunda.
Salvador Rodríguez Amato, de Juan y de Antonia.
Gabriel Arcos Rodríguez, de Nicolás y de María.
Juan Gien López, de Nicolás y de Ana.
Melchor Rodríguez Marín, de Melchor y de Bárbara.
Tomás Ordoño Gil, de Cristóbal y de Carmen.
Juan Ramírez Morales, de Antonio y de María.
Gabriel Cantón Navarro, de Manuel y de Ana.
Manuel Mazo Rodríguez, de Tomás y de Obdulia.
Manuel Cincera García, de Cecilio y de Antonia.
Luis Planes Muñoz, de Antonio y de Josefa.
Albana de Almería, 10 de Febrero de 1922.—El Alcalde, N. Rodríguez Boti. M—377

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENASAL

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el alistamiento formado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, se le cita por el presente, para que en los días 12 y 19 del corriente mes y 5 de Marzo siguiente, comparezca a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos alistados respectivamente, que tendrá lugar en esta Casa Capitular, advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo.

Mozo que se cita.

Francisco Cruz García, hijo de Miguel y de Francisco.
Benasal, 10 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Angel Baruda. M—370

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANTILLAS DE ACEITUNO

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Pérez García, hijo de Manuel y de María, que nació el día 27 de Marzo de 1901; Manuel Casado Rando, de Manuel y de María de los Remedios, el 25 de Abril de 1901, y Antonio Fernández Pérez, de José y de María de los Remedios, el 3 de

Septiembre; según los datos aportados por el Sr. Juez municipal encargado del Registro civil, de este distrito, y por el Sr. Cura Párroco de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, todos naturales de este término, y comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente el día 12 de Febrero próximo, y hora de las nueve, así como el 19 del mismo, a las siete, y el día 5 de Marzo, a las nueve, señalados para la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Cantillas de Aceituno, 30 de Enero de 1922.—El Alcalde, Antonio Pérez. M—402

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, han sido incluidos como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley, los mozos Juan Martín de la Calle, hijo de Isidro y de Isidora, que nació el 27 de Enero; Serafín Cabrera Martín, de Agustín y de Petra, que nació el 29 de Julio, y Pedro Alcántara Martín Herrero, que nació el día 15 de Octubre, todos del año 1901; este último hijo de Bonás y de Buenvenida, y cuyos paraderos se ignoran, así como el de sus padres, y en su consecuencia, se les cita por medio del presente, para que concurran a las siguientes operaciones del Reemplazo.

A la rectificación del alistamiento, el día 29 del actual, a las doce, en la Casa Ayuntamiento.

Al cierre definitivo, que se verificará el 12 de Febrero, a las doce, en el mismo local.

Al acto del sorteo, el día 19 del mismo Febrero, a las siete, en dicha casa.

A la clasificación y declaración de soldados, el día 5 de Marzo, a las nueve, y en el mismo local.

Santa María de los Caballeros, 28 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Martín. M—372

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTAFE

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, que, de no comparecer per-

sonalmente o por legítimo representante, el día 5 de Marzo próximo, primer domingo, a exponer el que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, les ocasionará el perjuicio que la vigente ley señala, según la cual, además de ser declarados prófugos, no les será atendida ninguna exención o excepción, que siendo conocidas por los interesados, no se atengan en aquel acto.

Mozos que se citan.

Manuel Chico Ramos, hijo de Nicolás y de Encarnación.
Juan Barrionuevo Herrero, de Juan y de Dolores.
Juan Rodríguez Casares, de Antonio y de Josefa.
Antonio González Rodríguez, de José y de Antonia.
Agustín Pérez Garzón, de Antonio y de Encarnación.
José Pérez Gutiérrez, de Edefonso y de Rosa.
Ramón Zúñiga García, de José y de Antonia.
Isidro Soto Ruiz, de Isidro y de Concepción.
Juan Vila García, de Antonio y de Encarnación.
Agustín Soto Trasierra, de Manuel y de Antonia.
Juan Rodríguez Camacho, de José y de Francisca.
José Rodríguez Chinchilla, de Antonio y de Encarnación.
José García Cepero, de Francisca y de Antonia.
Antonio Perandras Moreno, de Manuel y de Concepción.
Santafé (Granada), 14 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Manuel Robles. M—407

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTORA

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos conforme al caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose el actual paradero de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente, para que concurran a esta Casa Consistorial, al acto de la rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, sorteo, y a la clasificación y declaración de soldados, los días 12 y 19 del actual y 5 de Marzo próximo, apercibidos que, de no comparecer por sí, o hacerse representar por persona alguna autorizada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Eusebio Higinio Ojeda Ranero, hijo de Eusebio y de Genoveva.
Faustino Arriaga Alvarez, de Anaceto y de Rosa.
Rafael Tejero Saurina, de Rafael y de Elisa.
José Carro Solana, de Juan y de Teresa.
José N. Iribarren, de Primitiva.
Juan Pons Salort, de Juan y de Catalina.

Angel Rosendo Gallistero Bouza, de Gabino y de Elvira.
 Julián Arnáez Díez, de Manuel y de Andrea.
 Luis María Ginel Arias, de Francisco y de Elisa.
 Santoña, 8 de Febrero de 1922.—
 E. Alcalde, León Herrero.
 M—395

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA
 MADRID

Habiéndose extraviado el extracto número 182.384, comprensivo de cuatro acciones de este Banco, expedido por este Establecimiento en 6 de Julio de 1916 a favor de D. Eugenio, doña Soledad, doña Beatriz, doña Elena, doña Carmen y D. Luis Esteban y Fernández del Pozo, pro indiviso, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 1.º del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
 Madrid, 24 de Febrero de 1922.—
 A. Vicesecretario, Isidoro Azcona.
 X—494

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados de "A Expositiva dos Estados Unidos do Brazil", en particular, que por renuncia de D. Harald J. Dahlander y Francés, que desempeñaba el cargo de Delegado general en España de dicha Sociedad, ha sido designado para substituirle el Sr. D. Alfonso Cabello y Guillén de Toledo.
 Madrid, 3 de Febrero de 1922.—
 El Comisario general, Emilio González Llana.
 X—506

BANCO DE BILBAO
 VITORIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.079, de 14 acciones Hidroeléctrica Ibérica, números 16.454/60, 26.736/39, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de veinte días, a partir del día de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del mencionado resguardo.
 Vitoria, 1.º de Marzo de 1922.—
 El Secretario, José L. González de Ochavari.
 X—500

LITOLEUM NACIONAL (S. A.)

AVENIDA DEL CONDE DE PEÑALVER, 8.—MADRID

Balance en 31 de Diciembre de 1921

SALDOS				
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital	"	5.000.000,—	"	5.000.000,—
Acciones	5.000.000,—	2.795.000,—	2.205.000,—	
Accionistas	2.795.000,—	2.693.000,—	102.000,—	
Maquinaria, útiles y montaje:				
Maquinaria ...	1.545.563,90			
Útiles	16.160,05			
Montaje	12.936,50			
	1.588.660,45		1.568.660,45	
Terrenos y construcción de Fábrica y vía de ferrocarril:				
Terrenos	504.814,—			
Construcción ..	724.140,30			
Vía ferrocarril ..	66.545,20			
	1.292.499,70		1.292.499,70	
Constitución, instalación y menaje:				
Constitución ..	56.077,60			
Instalación ...	47.124,50			
Menaje	13.297,75			
	116.549,85		116.549,85	
International Banking Corp. e/c	399.500,—	397.184,71	2.315,29	
Banco de Madrid e/c.....	1.660.500,—	1.638.712,24	21.787,76	
Idem e/c/Alres.....	224.700,—	171.219,35	53.480,65	1.433.038,30
Banco Español de Crédito e/c	28.500,—	14.287,50	14.212,50	
Banco de España e/c.....	2.500,—		2.500,—	
Caja	462.219,95	458.613,50	3.606,45	
Siegfried L. Lienthal.....	760.000,—	871.250,—		92.250,—
Fried Krupp	353.573,20	353.573,20		
A. E. G. Industria eléctrica	150.000,—	298.176,—		148.176,—
Opción al terreno.....	329.000,—	329.000,—		
Idem id. colindante.....	80.000,—	80.000,—		
Vendedores del terreno.....	67.324,—	67.324,—		
Idem id. colindante.....	28.490,—	23.400,—		
Derechos de Aduana protestados	197.930,84	"	197.930,84	
Nuestros pagarés por derechos de Aduana.....		197.930,84		197.930,84
Efectos a pagar.....	65.000,—	225.490,—		160.490,—
Varías cuentas	8.333,35	5.000,—	3.333,35	
	15.622.251,34	15.622.251,34	5.588.846,84	5.588.846,84

X—495

LA INDUSTRIAL (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los Accionistas de la misma para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 13 del actual, a las tres y media de la tarde, en la calle de Jardines, número 17, piso primero.
 Madrid, 3 de Marzo de 1922.—El Presidente, Cipriano Mancebo Mediavilla.
 X—507

SOCIEDAD MINERA "CURRAES D'ARVELLA"

Se convoca a Junta general ordinaria el día 15 del corriente, en el domicilio particular del Sr. Secretario, General Castaños, A. a las cinco

de la tarde. Terminada la Junta general, se celebrará otra extraordinaria para tratar de la disolución de la Sociedad.

El Secretario, José González Pinedo.
 X—505

SOCIEDAD MINERA "AUSTRALIA"

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, a celebrarse en el domicilio social, calle de Montalbán, número 22, el día 2.º del actual mes, a las seis de la tarde.

Madrid, 3 de Marzo de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Luis de Oriol.
 X—502

LA INDUSTRIAL HARINERA

Balance general en el año de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos y edificios.....	182.811,16
Materia de la Sociedad...	300.613,00
Varias cuentas deudoras...	134.997,39
Total.....	618.421,55

PASIVO

Capital, 1.250 acciones.....	500.000,00
Fondo de reserva.....	15.000,00
Cuenta acreedora.....	13.135,25
Beneficios a liquidar.....	90.286,30
Total.....	618.421,55

Reus, 31 de Diciembre de 1921.—El Secretario, A. Portá Panisé.—El Director, Emilio Oller.—El Presidente, Eduardo Borrás.

X—489

UNION AUTOMOVILISTA ESPAÑOLA (S. A.)

MADRID

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria el 25 de Marzo de 1922, en O'ld, 6, principal, derecha, a las cinco de la tarde.

X—499

MINAS DE SANTA ELENA (S. A.)

Para la aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al año 1920 se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle de Montalbán, número 22, el día 20 del actual mes, a las siete de la tarde.

A continuación se reunirá la Junta general extraordinaria, a la que el Consejo someterá diversas proposiciones referentes al aumento del capital social y consiguiente reforma de los Estatutos.

Madrid, 3 de Marzo de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Luis de Oriol.

X—504

SOCIEDAD CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle de Montalbán, número 22, el día 20 del actual mes, a las diez de la mañana.

Madrid, 3 de Marzo de 1922.—El

Presidente del Consejo de Administración, J. Luis de Oriol.

X—503

BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social, calle de Garibay, 36, San Sebastián, en el día 29 de los corrientes, a las doce del mediodía.

Para tener entrada en la Junta general, los Sres. Accionistas deberán obtener papcleta de asistencia, que se expide en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión de la Junta general.

Desde el día 14 del actual hasta el día 29 estarán de manifiesto los libros de la Sociedad, a disposición de los Sres. Accionistas.

San Sebastián a 1.º de Marzo de 1922.

X—497

SOCIEDAD ANONIMA "TUBOS FORJADOS"

BILBAO

El Consejo de Administración de la misma, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Accionistas para el 18 del actual, a las cuatro de su tarde, en las oficinas de su fábrica, sita en Etorrieta (Deusto). A este fin, se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos, relativo al derecho de asistencia a las Juntas generales y demás extremos.

Bilbao, 3 de Marzo de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, L. de Landecheo.

X—498

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

OBLIGACIONES

Conforme a lo prevenido en las escrituras de emisión de obligaciones de esta Compañía el día 25 de Marzo próximo, a las once de la mañana y en el lugar de costumbre, tendrá lugar la declaración de quedar amortizadas las 260 obligaciones que restan de la emisión de 1902, y el sorteo de amortización número 73 de la de 1903, amortizándose 350 obligaciones.

El acto será público y oportunamente se anunciará el resultado de los sorteos.

Barcelona, 28 de Febrero de 1922. El Secretario general, Antonio F. de Castro.

X—488

SOCIEDAD GENERAL GALLEGA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración, con arreglo a los artículos 15 al 24 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general de Accionistas para el día 29 de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, en La Coruña, Torreiro, 2, primero.

Serán objeto de deliberación:

Memoria.—Dividendo.—Elección de Consejeros.—Dar cuenta y aprobar si procediese las gestiones realizadas y a realizar para llegar a una inteligencia con otras entidades a fin de aprovechar la explotación de la concesión del río Tambre.

La Coruña, 27 de Febrero de 1922. El Presidente, Demetrio Salorio.

X—493

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Ptas.
Madrid..... Un mes.....	5
Provincias..... Un trimestre.	20
Poseciones de Africa. Un trimestre.	30
Extranjero..... Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100
 Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100
 Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de
 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.
 De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. 50.
 De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. 60.
 De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. 70.
 De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. 80.
 De 90.001 en adita, a 1,00 id. 100.